



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto seis (06) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 – 00329.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de GUEMARX GUTIERREZ BARRERA contra MUNICIPIO DE ARIGUANI Y BERTHA GAMEZ GAMEZ.

Se aprecia en la foliatura que el Demandante presentó memorial de Incidente de Nulidad, del cual se ordena correr traslado del mismo por el término de tres (03) días a la parte Ejecutada, para que se pronuncie sobre la misma, y aporte las pruebas que a bien tenga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.